



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

**ACUERDO 86 DE 2014
(30 de septiembre de 2014)**

"Por medio del cual se autoriza el cierre del Juzgado 1 Civil Municipal de Buga - Valle del Cauca",

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE
DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 63 de 2014, esta Sala Administrativa autorizó el cierre de los Juzgados Civiles Municipales y Circuito, Familia, Administrativos y Laborales del Circuito de Buga – Valle del Cauca, con el fin de realizar la digitación de los procesos judiciales que se encuentran activos en cada uno de los despachos judiciales, dentro de la implementación del software de Justicia XXI.

Que mediante oficio DESAJCL14 - 2724 de fecha 19 de Septiembre de 2014, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, solicita autorización para el cierre del Juzgado Primero Civil Municipal de Buga, toda vez que para la fecha en la que se había programado el cierre de este Despacho, se presentaron inconvenientes con la conectividad para la operatividad del software en mención, razón por la cual, no se pudo concluir la digitación de los procesos activos en el sistema, por lo que se hace necesario su cierre para los días 16 y 17 de octubre de 2014.

Con base en lo expuesto, la Sala Administrativa Seccional

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre del Juzgado 1 Civil Municipal de Buga, los días 16 y 17 de octubre de 2014 por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo y, en consecuencia, los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior de Buga, a la Oficina de Apoyo Judicial y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali..

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2014.


FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

